



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de junio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvese Proveer.

Once (11) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 174 00			
ACCIONANTE	Norma Constanza Hueje Rodríguez	C.C. No.	55.199.564
ACCIONADA	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental de petición y como consecuencia ordenar a la Unidad dar respuesta a la petición radicada el 19 de marzo de 2021, mediante la cual solicita i) le informen cuándo se entregará la carta de cheque; y ii) se expida acto administrativo en el que se indique la fecha cierta de pago de la indemnización.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **NEGAR POR EXTEMPORÁNEA LA IMPUGNACIÓN** interpuesta por la accionante contra de la sentencia de tutela de fecha Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021), teniendo en cuenta que el fallo de fue notificado mediante correo electrónico el Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021), la accionante contaba con **tres (03) días hábiles** para impugnar la decisión proferida y el correo con el escrito de impugnación fue presentado hasta el Once (11) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Dicho lo anterior, por Secretaría **REMÍTASE** el proceso a la Corte Constitucional para su respectiva revisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO IARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE JUNIO DE 2021
Por ESTADO N.º 093 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO